

Plaza pública

para la edición del 19 de abril de 1995

IFE desmantelado

Miguel Ángel Granados Chapa

Habrán quienes supongan que no importa, por desdén a la función electoral y a su aparato, o porque con sentido pragmático estimen que en los recesos de sus tareas es correcto (o no es nocivo) que el Instituto Federal Electoral reduzca su tamaño. Pero los modos en que está ocurriendo su achicamiento perturban el ejercicio de atribuciones que no pueden ser soslayadas, aun si se supone que el IFE vive su etapa terminal.

Varios de sus cargos importantes están acéfalos, algunos desde hace cuatro meses, y la crisis ha provocado que se desmantelen sus órganos desconcentrados, así como que se reduzca la plantilla de personal, sin atención a las reglas estatutarias, pues ha sido imperativa la instrucción de ahorrar, para que el Estado sobreviva a costa de las familias cuyo sostén es arrojado al desempleo.

En diciembre pasado renunció a la dirección general del IFE Arturo Núñez, que en aquel momento fue nombrado director general del Infonavit (tránsito que con su humor característico él mismo definió como el paso de hacer casillas a hacer casas), y luego ha retornado a una subsecretaría de Gobernación. Se pretendió que lo reemplazara el secretario general, Agustín Ricoy, pero la ley es rígida y sólo autoriza la

sustitución en ausencias temporales, por lo que Ricoy permanece en su cargo. Una corriente de opinión dentro del consejo general, órgano al que corresponde la designación, se inclina por formalizar mediante el nombramiento el hecho real de que él dirige la institución. Su permanencia en el cargo sería transitoria, porque no debe demorar mucho la reforma electoral, definitiva o no, pero urgente. Dictada la nueva norma, será conveniente estrenar con ella las autoridades (juntas directivas y consejos en los tres niveles) que la apliquen. No es útil, a mi juicio, designar ahora un director general cuyo perfil se asemeje al que ya imaginamos tendrá todo el órgano electoral nuevo, porque sería un remanente del pasado que desentonaría en el nuevo contexto.

Pero los dos principales partidos de oposición son contrarios a la promoción de Ricoy, por juzgarlo enteramente representativo del antiguo régimen electoral, argumento que se estrella contra la consideración de que vivimos todavía ese antiguo régimen y ante el hecho de que realmente es el director, sin que de su conducta se desprendan motivos de impugnación. Antes al contrario, en relación con los comicios extraordinarios que se efectuarán el 30 de abril en un distrito poblano y otro de Veracruz, la junta general ejecutiva, con Ricoy al frente ha mostrado una gran flexibilidad para responder a demandas de los partidos, incluidos los dos que lo cuestionan.

Formalmente, pues, el IFE está descabezado. Su consejo general habría quedado igualmente incompleto si el consejero ciudadano Ricardo Pozas no hubiera

reconsiderado su renuncia, ante la imposibilidad de su suplente de tomar la titularidad de esa función. En cambio, permanecen vacantes dos direcciones ejecutivas, la del Registro Federal de Electores y la de Prerrogativas y Partidos Políticos, cuya actividad no puede cesar, aun en los recesos, pues si el padrón no se actualiza permanentemente cae con rapidez en la obsolescencia. Sus titulares renunciaron: uno, Carlos Almada, para hacerse cargo de las finanzas de Pemex; y el otro, Juan Molinar, para dedicarse de nuevo a la academia. Sus reemplazantes en los hechos, José Manuel Herrero y Herminio Herrejón, los sustituyen (como Ricoy a Núñez) sin desdoro de la función y superando la contradicción de ejercer la responsabilidad sin contar con la autoridad respectiva. También están vacantes la coordinación de comunicación social y la dirección de información, que estuvieron a cargo de Francisco Casanova Alvarez y Alfredo Cortina.

Tal vez no se han cubierto esos cargos porque permitan hacer algún ahorro, pues el IFE como el resto de la administración está siendo obligado a la austeridad que, erróneamente a mi juicio, se está consiguiendo con el desempleo de cuadros bien calificados, y en más de un sentido con violación a las leyes. El código electoral, en efecto, instituyó el servicio profesional en esa rama, dotado de un estatuto que rige las relaciones laborales del IFE con la mayor parte de su personal. A despecho de los contenidos de ese estatuto y hasta del código mismo, se ha despedido a un cierto número de vocales de juntas distritales, así como a muchos otros miembros

del personal administrativo. Aparte la pérdida de funcionarios adiestrados, y la ilegal desintegración de órganos cuya composición está prevista por la ley en términos inequívocos, se ha producido en este trance un efecto nocivo para la vida del Instituto. Se trata del mecanismo para obtener la renuncia de quienes, no siempre con arreglo a criterios objetivos, son invitados a marcharse. La renuncia, que es un acto voluntario por excelencia, se convierte así en trampa de la que tiran los propios afectados, para evitar el cumplimiento de las estipulaciones laborales correspondientes al despido.

Por ese motivo, el consejo general acordó el 7 de abril instruir a la junta general ejecutiva para que los ahorros a que obliga la crisis no impliquen desintegración de los órganos distritales (es decir, que no supongan el despido de algunos vocales) y para que no se fuerce a nadie a renunciar.